

292

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2020 - 00011
DEMANDANTE: ORLANDO RUIZ GORDILLO
DEMANDADOS: MARCO ANIBAL DUARTE y OTROS

Las excusas allegadas por los señores MARTIN DUARTE RUIZ y MAUEL HERNANDO DUARTE RUIZ, por el retiro sin permiso de la directora de la audiencia el pasado 18 de agosto de 2022, -fls 286 y 287-, adjúntense a las presentes diligencias y ténganse en cuenta, para los fines procesales a que haya a lugar, por tanto, se exoneran de las sanciones que establece el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez